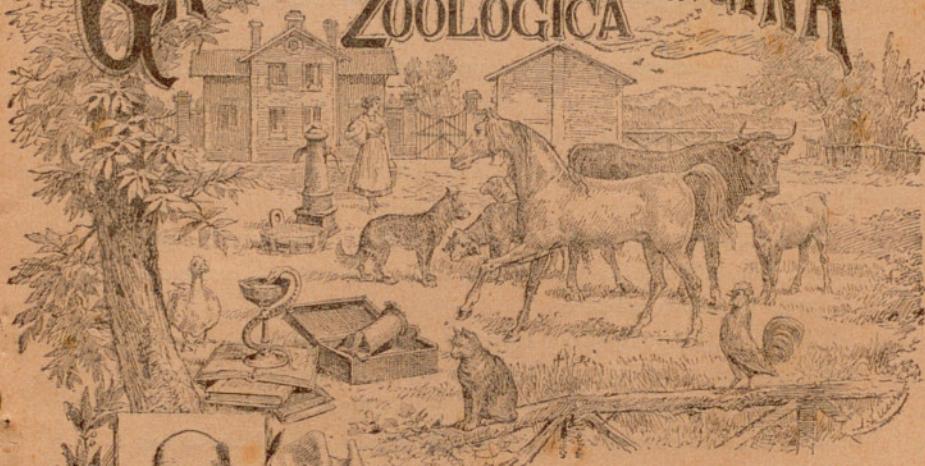


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGIA COMPARADA, HIGIENE,

BACTERIOLOGIA, AGRICULTURA,

ZOOTECNIA E INTERESES PROFESIONALES

Año XXV (4.ª época). 1.º Octubre 1901. Núm. 19.

ZOOTECNIA

ALGO SOBRE FOMENTO HÍPICO

En los actuales momentos de tibieza nacional, cuando econó-
cemos la necesidad de una completa regeneración en todos los
órdenes del valer humano, surge, como espontáneamente, una
cuestión muy debatida y ya casi olvidada, que afecta mucho á la
clase Veterinaria y es de inmensa importancia para el país. Nos
referimos á la eria caballar y remonta general.



Puesto que se ha hecho de actualidad é interés, á título de exploración, diremos cuatro palabras sobre el particular, sin descender á detalles de ejecución, siempre del exclusivo dominio de las profesiones.

¿Quién no recuerda esas polémicas más ó menos ilustradas, pero de estériles resultados, que se han venido suscitando por aficionados, inteligentes y usufructuarios del caballo, á propósito de lo que debieran ser nuestros establecimientos de industria hípica?

¿Quién ignora que todas esas opiniones y creencias, esa competencia casi universal, adolecía de una grave falta, la ausencia de juicio científico práctico?

Verdad es, y hay que convenir en que todas, absolutamente todas, las opiniones emitidas y sustentadas, obedecían á un buen deseo, hijo de la necesidad sentida, pero subyugadas por los razonamientos de excelente lógica, sin más guía é inspiración, se hallaban exhaustas completamente del conocimiento científico práctico antes aludido, que únicamente posee aquel que se consagra al estudio exclusivo de las cuestiones zootécnicas.

Y como estos estudios no las cursa con base racional ninguna entidad que no sea el Profesor de Medicina zoológica, es indudable que la intervención de éste de un modo absoluto, directo y responsable en todas las cuestiones que signifiquen mejora y producción de animales se impone como verdadera necesidad. Nadie que sea imparcial y no esté ofuscado por espíritu de absorción dejará de confesarlo ingenuamente así.

Todo intento de mejora ó reforma en la ganadería caballar, sin el estudio de las razas, subrazas y variedades, es decir, su descripción étnica, creemos de buena fe será un completo fracaso.

Creemos también necesario y urgente un detenido estudio del terreno, medio atmosférico, flora y fauna de cada localidad, sus rendimientos bajo el concepto de explotación y la apreciación bien determinada de las aptitudes y caracteres de las razas existentes. Esta creencia, además de lógica, se nos figura científica. Porque ¿cómo proceder á mejorar una cosa que se desconoce ó no está bien clasificada?

En el estado actual de la ganadería á tanto equivale esa vaguedad de nombres con que por antonomasia se designan las distintas razas mestizos y variedades existentes en cada país.

Ahora se nos ocurre preguntar: ¿á quién competen estos trabajos de taxonomía, base de toda reforma ganadera? ¿Quién puede apreciar con más provecho que el Veterinario los caracteres y cualidades más salientes de los caballos susceptibles de variación y de mejora? ¿Quién con más conocimiento científico distinguirá las condiciones higiénicas indispensables para la mayor idoneidad del individuo, según su destino y explotación? ¿Quién dispondrá con mayor suma de datos y ejemplos prácticos basados en el estudio trofológico, la alimentación más racional y útil en armonía con las necesidades y especial aplicación del caballo, según su edad, raza, condiciones orgánicas y coeficiente digestivo? Y, por último, ¿quién dirigirá ese poderoso medio de mejora, la cenogenesis zootécnica, ó sea la generación, eligiendo los caballos tipos, sin defectos ni enfermedades, de excelente filiación genealógica y bien adaptados á la función económica que ha de constituir su especialidad?

Seguramente nadie pondrá en duda la insustituible y especial competencia del Médico zootecnista, luego que se entere de sus profesionales y legalmente autorizados estudios que constituyen la síntesis de la carrera (1).

Y, sin embargo, preciso es confesarlo; desde el modesto ganadero hasta la entidad Estado, todos olvidan ó aparentan ignorar la existencia de una clase que tanto bien puede reportar á sus intereses, poniendo en ejecución sus consejos y observaciones.

¿Por qué se hallan tan adelantadas en este ramo de riqueza pública otras naciones más prósperas que la nuestra? Principalmente porque tienen el instinto de lo práctico, subdividen el trabajo y cada uno desempeña su cometido; y como el de la Veterinaria es el de estar al frente de las industrias pecuarias,

(1) Pues ya se enteraría el Sr. López Martín que el celeberrimo Capitán General de los Veterinarios lo dudaba ó lo ignoraba; por cuya ofensiva ignorancia le propinaron una metódica y razonada serie de garrotazos científico-literarios. (N. de la R.)

fomentándolas á su mayor grado de perfección hasta aquilatar el desiderátum de su desarrollo y especialidad, se la entrega desde luego, y sin limitaciones que la cohíban, la dirección técnica de aquellas industrias, reservando á las demás colectividades las obligaciones que les incumben. De este modo dilatan el campo de sus descubrimientos, impiden la ingerencia de clases rebasando sus atribuciones y el desarrollo y prosperidad de las ciencias, artes é industrias es un hecho respetado que trasciende á las arcas del Tesoro y al bienestar de los ciudadanos.

Pero nosotros ¿hasta cuándo hemos de permanecer postrados en inacción tan censurable consumiendo naturales energías? ¿No habrá alguien que, saltando por encima de empíricas y patriarciales costumbres, rompa de una vez para siempre retrógradas rutinas y saque á la Veterinaria del estado sepulcral y de espartan-tosa miseria en que yace?

Vislumbramos algo que pudiera ser un gran paso dado en pro de nuestra actividad, y por eso creemos de oportunidad inopinada hacer demostraciones señalando nuestra existencia.

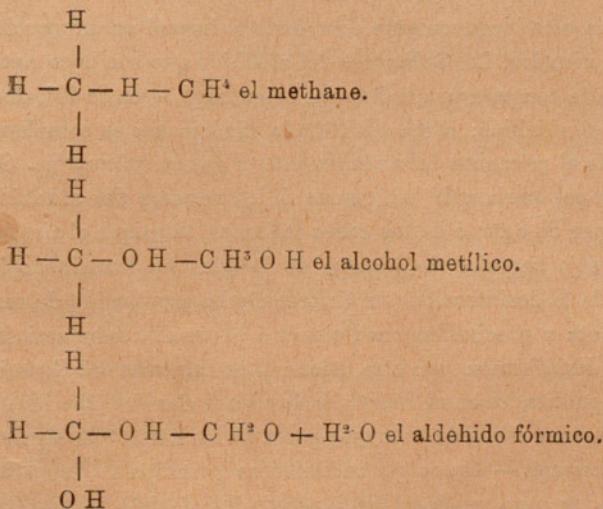
Porque de continuar como hasta aquí, prescindiendo de la eficaz y productiva cooperación de la moderna ciencia médico-zoológica en las inseparables industrias agrícola y ganadera, mixtificando profesiones que tienen perfectamente deslindados sus deberes y ejercicios, divorciados de la razón, nos precipitamos rápidamente á la extinción de un poderoso y elocuente signo de riqueza nacional y de progreso, viniendo á ser por tiempo indefinido tributarios seguros de los países extranjeros.

A. LÓPEZ MARTÍN.

DESINFECCIÓN POR EL FORMOL

Presentación del aparato, por Mr. Coremans, Médico Veterinario en Anderlecht.

El formol ó aldehido fórmico es un producto de oxidación del alcohol metílico:



La reunión de moléculas de aldehido da lugar á la formación de productos polimerizados ó poliemerados del aldehido, á saber:

Tres moléculas $\text{Ch}^2 \text{ O}$

$\text{Ch}^2 \text{ O}$ ó $(\text{Ch}^2 \text{ O})^3$ el trioximetileno ó paraformo.
 $\text{Ch}^2 \text{ O}$

El aldehido se presenta en la forma de un gas, cuya solución á 40 p. c. en el agua constituye el formol ó la formalina del comercio.

El trioximetileno está representado por un polvo blanco, de olor muy fuerte de el aldehido fórmico, insoluble en el agua y en el alcohol.

El aldehido fórmico goza de propiedades antisépticas que han sido estudiadas por Trillat y otros, y particularmente por el Profesor Van Ermengem. El gas y la solución son antisépticos cuando los polímeros lo son poco ó nada á la temperatura ordinaria.

Si se ha calentado la solución, el aldehido se polimeriza bien pronto y se torna consecuentemente ineficaz bajo el punto de vía de la desinfección.

Se obvia este inconveniente diluyendo el formol en proporciones determinadas. Los polímeros del aldehido que son poco antisépticos á la temperatura ordinaria, calentados cerca de 40°, desprenden el aldehido; cerca de 160° la disociación es completa, pero desde el momento del enfriamiento el gas se polimeriza. Se evita esta polimerización mezclando á los vapores del aldehido los de vapor de agua ó de los gases calientes, tales que el aire.

El Consejo superior de higiene de Bélgica ha examinado la cuestión de la desinfección por el formol y ha establecido de una manera neta y precisa las condiciones á las cuales debe satisfacer esta desinfección por otra eficaz. Los informes del Consejo han sido publicados en el *Boletín de Servicio de Sanidad* (año 1899); nosotros hemos recogido la mayor parte de los datos que siguen.

Procedimientos.—Cuatro procedimientos principales han sido preconizados para utilizar las propiedades desinfectantes del aldehido:

- I. La oxidación incompleta del alcohol metílico.
 - II. La pulverización de la solución de formol.
 - III. El calentamiento de esta solución.
 - IV. El calentamiento del trioximetileno.
- Examinemos rápidamente cada uno de estos procedimientos.

I.—*Oxidación incompleta del alcohol metílico.*

Esta oxidación se obtiene haciendo pasar una mezcla de vapores de alcohol y de aire sobre la *mousse* de platino. Se emplean á este efecto lámparas especiales denominadas formógenas.

Por este medio no se produce más que cantidades mínimas de aldehido y por el otro el producto se polimeriza; este procedimiento es entonces poco eficaz, según ha hecho constar el Consejo de Higiene.

Se trata de producir el gas en cantidad considerable siempre suficiente, sin correr el riesgo de disminuir sus efectos por la polimerización.

Desde entonces es conveniente excluir las lámparas formógenas, en las que el rendimiento es incierto y demasiado limitado.

II.—*Pulverización de la solución de formol.*

Esta solución pura ó asociada á la glicerina (procedimiento de Schlorsmann) es pulverizada por medio de pulverizadores ordinarios.

El Consejo de Higiene dice á este propósito:

«Los aparatos que utilizan la pulverización de soluciones diversas de aldehido, no son de un funcionamiento seguro y deterioran mucho los objetos mojándolos.»

III.—*Calentamiento de la solución de formol.*

El calentamiento de la solución ordinaria del comercio es ineficaz por consecuencia de la polimerización del aldehido; es necesario hacer uso de una solución diluida.

He aquí como se expresa á este objeto el Consejo de Higiene:

«A fin de evitar que la solución se concentre en el momento de polimerizarse, que la hace inactiva, se debe diluir la formalina comercial de manera que se haga una solución al 8 p. c. próximamente (1 p. formalina, 4 p. agua); se podrá siempre desalojar por la ebullición todo el gas germicida contenido en esta solución antes de llegar á un grado de concentración que provocaría la polimerización.»

Huegge, y el Consejo de Higiene después de él, han fijado de la manera siguiente las cantidades del aldehido y de agua necesarias para desinfectar en siete horas un local de 100 m³ de capacidad:

Formol á 40 p. c.....	800 c ⁵ .
Agua.....	3,200 c ⁵ .

Diversos aparatos han sido preconizados, y especialmente:

a) El aparato de Huegge ó de Breslau.

«El aparato consiste en una envoltura de manta, una marmita provista de un tubo delgado de salida y un quemador de alcohol.»

El precio del aparato es de 90 francos.

b) El autoclavo de Trillat.

Una marmita de Papin contiene una solución de formol y de cloruro de calcio (cerca de 150 gramos de sal por litro de formol). La mezcla lleva el nombre formoclorol y la adición de cloruro de cal tiene por objeto favorecer la regeneración del formol; esta mezcla es calentada de 3 á 5 atmósferas y el aparato se coloca al exterior de los locales á desinfectar.

Hace falta un litro de formoclorol y 3 litros de agua para desinfectar en siete horas un local de 100 m³. El precio del aparato es de 375 marcos, ó sea cerca de 475 pesetas.

«Los autoclavos, y en general todos los aparatos complicados, dice el Consejo de Higiene, tienen el inconveniente de que deben ser vigilados muy de cerca. Algunos de estos aparatos exponen á los peligros de explosión. Exigen un personal especial y en todo caso ellos son inútilmente costosos.»

(Concluirá.)

TIRSO DE MOLINA Y DE LA CÁMARA

UNA CIRCULAR

«**Vida nueva.**—La aparición en el *Diario oficial* de la reciente circular dada por el actual Ministro de la Guerra, dirigida á velar por la vida del ganado militar, nos ha causado una verdadera sorpresa, pero tan grata, que no podemos pasar por alto ni callar nuestra admiración al ocuparse el Sr. Ministro de asunto tan interesante, por cuanto se nos tiene acostumbrados á hacerlo muy superficialmente.

»En su habitual actividad, ya se ve claramente nada deja para mañana ni nada relegado al olvido, comprendiéndose de este modo que así como en recientes circulares se ha ocupado de interesantísimos asuntos que se relacionan con la conservación y mejora de la vida del soldado, así pretende hacerlo ahora en lo que se refiere al ganado militar, dando instrucciones verdaderamente plausibles que, llevadas á la práctica, preciso es confesar el ánimo que le guió al Ministro y la verdad que entraña en bien

general de los intereses de la nación, representados en dicho ganado.

»No hay más que leer los artículos de que se componen las instrucciones para reconocer las ventajas que ha de proporcionar tan *meditada y oportuna* circular, reconociendo á la vez que disposiciones de tal carácter harán entrar en una *vida nueva*, resultando un medio excelente, sirviendo de base ó siendo el principio de un nuevo derrotero en estos servicios tan estimables y de gran interés. Entendemos que la presente medida ha de proporcionar las naturales ventajas, siempre que esas previsoras medidas de higiene sean observadas por quien corresponda con el acierto, interés y decisión que es de esperar por los que tienen á su custodia la vida de tan necesarios animales.

»Aun cuando el Sr. Ministro de la Guerra no necesita aplausos, pues está visto que el único que pretende es el de su conciencia, el de obrar bien y estar tranquilo, no obstante, tenemos que dársele muy sinceramente por su determinación tan laudable, permitiéndonos llamar la atención, si es que en ello no ha pensado ya el Sr. Ministro, haciendole un ruego, y es que así como ha dado este primer paso, poco creemos puede costarle dar el segundo, consistente en la creación de *dos hospitales hípicos*, aun cuando no sea más por ahora, situándolos uno en Madrid y otro en Barcelona, y una vez vistos sus resultados, si fuesen convenientes, ampliarlos.

»Ya se ve que en esto no se piden gollerías, sino solamente lo que puede ser útil en bien del ganado militar.—INDALECIO ARAGONÉS.»

(De *El Ejército Español.*)

* * *

«**Higiene del ganado.**—El *Diario oficial* del Ministerio de la Guerra de hoy publica las instrucciones para la desinfección periódica de los locales en que se aloja el ganado del Ejército, dictadas en virtud de la Real orden de 24 de Julio último. La mucha extensión de esas instrucciones nos impide reproducirlas ni aun en extracto. Baste decir que honran al cuerpo de Veterinaria

militar, que demuestra con ellas hallarse al corriente de los últimos adelantos científicos y que su aplicación producirá seguramente gran economía al Tesoro mediante la conservación del ganado caballar y mular que el ramo de Guerra utiliza.»

(Del *Heraldo de Madrid*.)

* * *

«En el *Diario oficial* se publica una Real orden sobre desinfección de locales militares, que sentimos no poder reproducir por su mucha extensión.

»La circular merece leerse y es digna de un aplauso sincero.»

(De *La Correspondencia Militar*.)

* * *

En el mismo sentido laudatorio se han expresado *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Nacional*, *El País*, *El Globo* y una infinidad de revistas profesionales y científicas y periódicos de provincias.

HERIDA OCULAR

Caballo *Farináceo*, de la 4.^a batería del 10.^º regimiento montado de Artillería; anglonormando, temperamento sanguíneo-nervioso, constitución buena, seis años, un metro 66 centímetros, etc.

Conmemorativo.—Su historial clínico en nada se relaciona con la presente.

Estado actual.—Piel seca y caliente, pelo deslustrado y poco sentado; 46 pulsaciones, 14 inspiraciones y 39° de temperatura; las funciones digestivas algo disminuidas y poca aptitud en las de relación, con algo de sopor é indiferencia á lo que le rodeaba. En el ojo izquierdo abundante salida de lágrimas y algo de humor acuoso; no existía en los párpados erosión ni golpe que se apreciara á simple vista, aunque sí tumefactos y doloridos; las conjuntivas fuertemente inyectadas y de color rojo oscuro; el globo del ojo algo aumentado de volumen (glaucomo); la córnea opaca, algo deprimida, y en su parte media inferior una herida

inciso punzante de forma oval y de un centímetro de extensión, por donde salia humor acuoso; pérdida total de la visión. La esclerótica de color blanco lechoso sucio y como granujiente; los puntos lagrimales obstruidos.

Diagnóstico.—Aunque existe alteración en el globo del ojo y partes accesorias, son consecuencia obligada de la *herida inciso-punzante* de la córnea, causa determinante de la inflamación del ojo y partes que lo cubren.

Etiología.—Difícil es averiguar la causa de la lesión, y entre las varias versiones creemos más verosímil la de un golpe con el clavo de la hebilla del cinturón de algún soldado.

Curso y duración.—La marcha ha sido aguda y la curación relativamente corta.

Pronóstico.—Lo hicimos grave, no sólo por la terminación fatal del enfermo si se hubieran presentado complicaciones, si que también por la pérdida del órgano ó de su función.

Tratamiento.—Dieta de harina, alfalfa y laxantes hasta que desapareció la fiebre al tercer día de enfermedad; vejigatorio en la parte superior de la tabla izquierda del cuello, cerca de la nuca, que sostuvimos algunos días; vendaje ocular comprensivo *ad hoc* con planchuelas empapadas en cocimiento frío de flor de saúco al 3 por 100 de ácido bórico, humedeciéndolas con frecuencia; al día siguiente observamos abundante salida de lágrimas y la herida obturada por el iris formando hernia del volumen de un grano de algarroba, que impedía la salida del humor acuoso; se intentó reducirla, sin conseguirlo; se practicó la cura antiséptica, se colocó el apósito y se continuó como el día anterior. Al siguiente había menor cantidad de lágrimas y era mayor el saco herniario. Durante cuatro días se aplicaron en la conjuntiva, alternando, unas gotas de dos soluciones de sulfato de atropina y de eserina, sin notar mejoría, por lo que las sustituyó con toques de nitrato argéntico é insuflaciones de alumbre, que se suspendieron por haber aumentado la secreción lagrimal, la inyección de la conjuntiva, la fotofobia y la hernia hasta el tamaño de una aceituna sevillana de las más gordas.

En vista de esto empleamos irrigaciones y compresas de agua

fría con ácido bórico á saturación, consiguiendo la disminución de la flogosis. Prescribimos el siguiente colirio:

Desp: De ácido crómico..... 4 gramos.
De agua destilada..... 4 »

para tocar con una barilla de cristal de punta redondeada, mojando en el anterior y posar diariamente una ó dos gotas sobre el saco herniario. Al siguiente se notó la disminución de volumen y bastaron seis ú ocho toques para que la superficie de la córnea quedara completamente lisa, completando la curación con insuflaciones de calomelanos al vapor cuatro días, ya sólo, ya mezclado con óxido de zinc á partes iguales. La curación fué completa, quedando sólo una pequeña cicatriz que no impide al animal trabajar sin espantos ni recelos.

MAXIMINO PLANELLS.



ESTATUTOS PARA EL RÉGIMEN DE LOS COLEGIOS DE MÉDICOS

(Continuación.)

- III. Abrir, dirigir y levantar las sesiones.
- IV. Firmar las actas que le correspondan después de aprobadas.
- V. Recabar de los centros administrativos correspondientes los datos necesarios para la redacción de las listas de colegiados que reúnen las circunstancias necesarias para desempeñar cargos en la Junta de gobierno.
- VI. Autorizar el documento que acuerde la Junta de gobierno como justificante de que el Profesor está incorporado al Colegio.
- VII. Autorizar los informes y comunicaciones que se dirijan á las Autoridades, Corporaciones ó particulares.
- VIII. Autorizar la cuenta corriente con el Banco de España ó sus sucursales — cuando la tenga el Colegio —, las imposiciones que se hagan y los talones ó cheques para retirar cantidades.

IX. Visar todas las certificaciones que se expidan por el Secretario del Colegio.

X. Visar los libramientos y cargarémes.

XI. Nombrar y separar á los empleados y dependientes del Colegio, cuyos nombramientos y separaciones no serán definitivos hasta que los confirme la Junta de gobierno.

XII. Hacer cumplir los preceptos de estos estatutos y los acuerdos que tomen las juntas, bien sean generales ó de gobierno.

XIII. Vigilar con el mayor interés por la buena conducta profesional de los colegiados y por el decoro del Colegio.

Art. 43. Corresponde á los Vocales:

I. Sustituir en la forma que se deja dicha en el art. 31 al Presidente, Secretario, Contador y Tesorero.

II. Desempeñar las comisiones que les ordene el Presidente.

III. Redactar, por el orden que establezca el Presidente, los informes en los expedientes sobre impugnación de honorarios, sometiéndolos después á la aprobación de la Junta de gobierno.

Art. 44. Corresponde al Secretario:

I. Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio, según las órdenes que reciba del Presidente y con la anticipación debida.

II. Redactar las actas de las juntas generales y las que celebre la Junta de gobierno, con expresión de los colegiados que asistan, cuidando de que se copien después de aprobadas en el libro correspondiente, firmándolas con el Presidente.

III. Llevar tres libros de acuerdos: uno para los de las juntas generales; otro para los de las extraordinarias, y el otro para los de las de gobierno.

IV. Llevar además los libros necesarios para el mejor y más ordenado servicio, debiendo existir necesariamente en el que se anoten las correcciones que se impongan á los colegiados.

V. Recibir y dar cuenta al Presidente de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio.

VI. Rubricar al margen ó al lado de la firma del Presidente el documento que se acuerde para que justifique el Médico que está incorporado á su Colegio.

VII. Expedir las certificaciones que se soliciten, colocando en cada una de ellas el correspondiente sello, previo el pago que debe hacer la persona interesada.

VIII. Formar cada año la lista de Médicos colegiados, con expresión de su antigüedad, domicilio y cuota que satisface por contribución industrial como Facultativo.

IX. Redactar, con vista de los debidos justificantes, la relación de colegiados elegibles para formar parte de la Junta de gobierno, y cargo que en ella pueden desempeñar.

X. Cuidar de que las listas y relación de que hablan los anteriores números 8 y 9 se entreguen en el mes de Abril de cada año á aquellos á quienes corresponde y consigna el artículo 16.

XI. Redactar anualmente la Memoria que prescribe el artículo 49 en su núm. 1.^º

Art. 45. Corresponde al Contador:

I. Llevar un libro de intervención de entradas y salidas de caudales y poner la toma de razón en todos los documentos de cargo y data.

II. Firmar los libramientos y cargarémes que se le presenten visados por el Presidente.

III. Firmar los cheques y talones de la cuenta corriente con el Banco de España cuando la tenga el Colegio.

IV. Examinar é informar todos los años la cuenta de Tesorería.

Art. 46. Corresponde al Tesorero:

I. Recibir y pagar las cantidades que correspondan al Colegio bajo los debidos documentos firmados por el Secretario y el Contador y visados por el Presidente.

II. Firmar la cuenta general de Tesorería y los proyectos de presupuestos que deberá presentar cada año la Junta de gobierno antes del día 15 de Diciembre.

III. En los ocho días siguientes á la terminación de cada trimestre deberá pasar al Presidente, para conocimiento de la Junta de gobierno, un balance del estado de los fondos del Colegio.

IV. Tener en la caja del Colegio y custodiar los sellos de que éste dispone como arbitrio de ingreso.

V. Llevar, cuando se tenga, la cuenta corriente con el Banco

de España; custodiar los cuadernos de talones y cheques y firmarlos con el Presidente y el Contador.

VI. No tener en la caja del Colegio cantidad superior á 3.000 pesetas.

ECOS Y NOTAS

Muy interesante.—Si el número de suscriptores alcanza á cubrir los gastos, publicaremos una obra titulada **PROFILAXIS Y TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS**, con algo de **POLICIA SANITARIA**. Su precio será de **seis á ocho pesetas**. Se publicará completa en el mes de Octubre próximo, si recibimos número suficiente de suscriptores á ella. Una simple carta ó tarjeta postal, manifestando el deseo de adquirirla, es lo suficiente. Se ruega que se avise en seguida.

Asamblea.—En el presente mes, ó en Noviembre lo más tarde, se celebrará la *Asamblea nacional de la enseñanza*, de que ya dimos cuenta oportunamente. La sección 3.^a tratará de todos los temas que se refieran á las cinco Facultades y ESCUELAS DE VETERINARIA. Formarán parte de la *Asamblea* todas las personas que se inscriban en la Secretaría general de la *Asamblea*, calle de San Bernardo, 57, Madrid, hasta el 10 del actual, previo abono de cinco pesetas, con derecho á todas las ventajas que concede el Reglamento á los asambleístas. No dudamos que los amantes de la enseñanza de la Medicina zoológica se inscribirán y asistirán á las sesiones de la *Asamblea*.

Colegiación.—Los Veterinarios del partido de Ríoseco (Valladolid) en juntas celebradas el mes pasado acordaron convocar á una *Asamblea*, que tendrá lugar en Medina de Ríoseco el día 5 del actual, para tratar de la colegiación. Quedó nombrada una Directiva interina compuesta de los señores Gallego, Tricio, Iasasmendi, Méndez Pallarés, Lozano, Hernández, Azcona y Pérez. En levantada y entusiasta circular, firmada por el Subdelegado del distrito, D. Bernardino Gallego, se invita á todos á la *Asamblea*. Muy de veras celebraremos la constitución de este nuevo colegio.

Ascenso.—Nuestro querido amigo Mr. Coremans, ilustrado colaborador de esta revista, ha sido nombrado Director del matadero de Bruselas en reemplazo de Mr. Courtoy, que ha pasado á serlo honorario. Felicitamos sinceramente á nuestro compañero belga por su merecido ascenso.

Premio merecido.—El Jurado de los Juegos florales de Palencia ha otorgado el premio á una Memoria que llevaba el lema siguiente: *Ser agricultor sin ser ganadero es una temeridad. Ser ganadero sin ser agricultor es una locura.* Y resultó ser el autor nuestro distinguido amigo el ilustre Director de la Escuela Veterinaria de León D. Cecilio Díez Garrote. No es la primera vez que el Sr. Garrote obtiene estos triunfos legítimos en públicos certámenes. Reciba nuestra más sincera felicitación.

De Guerra.—Se ha concedido el reemplazo á los señores Guinobart y Matamoros, y la gratificación de efectividad de doce años á los señores Rajas (D. J.) y Villalvilla.

Revista agraria.—Ha visitado nuestra mesa de redacción *La Agricultura y Córdoba*, órgano de la Cámara agrícola cordobesa. Agrademos la visita y con gusto establecemos el cambio.

Vacantes.—Por traslado á otro pueblo queda vacante la plaza de Inspector de carnes de Corral de Calatrava (Ciudad Real), dotada con do scientes pesetas anuales, pagadas por trimestres.

—La de inspector de carnes de Salillas de Jalón (Zaragoza), con 40 pesetas anuales y las contratas.

—La de Urrea de Jalón, con 70 pesetas por la inspección y las contratas de los animales.

—La de Luna (Zaragoza), con 90 pesetas por la inspección y 26 cañíes de trigo por la asistencia.

—La de Veterinario de Villanueva de la Torre (Guadalajara), con 15 pesetas anuales por cada par de mulas ó caballos.

Defunciones.—Nuestro querido amigo y condiscípulo de latinidad D. Minervino Arias Rivera pasa por el dolor de haber perdido á su buena esposa, víctima de rápida y cruel dolencia. Bien sabe nuestro amigo y compañero que en esta casa se siente con él la pérdida de su querida Irén y unimos á las suyas nuestras preces por el alma de la difunta. A su respetable familia enviamos nuestro más sentido pésame.

Protector de intrusos.—En Burguillos existe un Sr. Mulero (D. G.) que, mediante el valor aproximado de una cajetilla de 45 céntimos protege á un intruso por su procedimiento de *gramática parda*. ¡Por 150 pesetas anuales pone su título á los pies de... desde hace tres años! El ingenioso pseudo Profesor se vale de la forma siguiente, según nos escriben dos dignísimos compañeros: «El establecimiento de dicho Veterinario tiene fachada á dos calles; en una está la puerta de su tienda y, en la calle opuesta, abrió otra puerta, que parte la nave por un tabique, en el que hay otra puertecita para su defensa; pero está siempre abierta, quedando dos establecimientos separados y en distintas calles, teniendo la puertecita para burlarse de todos. Mientras haya estos ejemplares ¿ganaremos algo pidiendo reformas? Creamos del caso hacer esta manifestación, que llenará de pesar y de indignación á todos los que posean un título profesional.» ¿Pero no hay Subdelegado, ni Juez en el partido, ni Gobernador en la provincia? ¡Por que eso es ya el colmo de la burla y de la inmoralidad!

PAGOS.—Están excesivo el número de suscriptores que están en descuberto en sus pagos, que nos vemos obligados á rogarles encarecidamente se pongan al corriente en sus cuentas con esta Administración. Así como nosotros cumplimos con exactitud, deben hacer lo propio los suscriptores. De otro modo es imposible la vida de las revistas profesionales.